



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez".

ACUERDO

PRIMERO. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 54, fracción LX y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con los diversos 61, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; 33, 34 fracción I y VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se faculta e instruye a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, a efecto de fijar los procedimientos, emita la convocatoria, sustancie el procedimiento y en su oportunidad presente el dictamen por el cual el Congreso del Estado, resuelva sobre la designación de quien en su caso ocupe el cargo de Consejero integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para el periodo comprendido del diecinueve de febrero del dos mil diecisiete al dieciocho de febrero del año dos mil veinte.


SEGUNDO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir del momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, para los efectos correspondientes.

TERCERO. Se ordena publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.


DIP. NAHUM ATONAL ORTIZ
PRESIDENTE


DIP. ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS
SECRETARÍA


DIP. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA
SECRETARÍA